

ciudad. Lo mismo se practique con los de  
dones de la casa de este año diez y siete ha-  
ta fines de mil ochocientos veinte y tres; exi-  
giendo igual medida de honor de Paradel  
por la quinienta y setenta y cinco adenda-  
do por la renta del Anuncio y tiempo  
de correo a su cargo en el año último; y los  
Aytes. de la ciudad ante de se fieren de  
repartir los remanentes por cuya causa se  
vultan los excedidos existencias de dicho  
vales, del mismo modo exige igual Provi-  
da de la Real Caxa de este año de setenta y  
cubrir la cuota de el año veinte y tres de  
correspondio a el Ayte. Pl. y de cuya cantidad  
debe responder sin duda alguna la Corpora-  
cion de aquel año, i quien le correspon-  
da, y por último los demas cantidades de  
de apareca en decurso hasta el año  
veinte y quatro.

Ca. bay. y concluyo este acta de fin  
de mes de certifico

Josef Albareda

Martin de Mena  
Barridos

Poligono mim. 99

Juan Fuentes

Juan Jose Peler  
Molera

